



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Octubre de 1979.-

598-79

Expte. n° 831/79

VISTO:

La resolución n° 528 - 79 de fecha 21 de setiembre del corriente año mediante la cual en virtud del artículo 3° de la Ley n° 21.536 se confirmó en / el cargo de Profesor Asociado al Ing. Laureano Hoyos; teniendo en cuenta su / actual revista en el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las / atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el Ing. Laureano HOYOS continúa desempeñando el cargo de Profesor Titular con dedicación simple (2 cátedras) interino en el Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 2°.- El cargo en el cual ha sido confirmado por resolución n° 528-79 deberá ser considerado como con licencia sin goce de haberes mientras duren las funciones indicadas en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>OS</i>

*Gustavo E. Wierna*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR